

GERONA

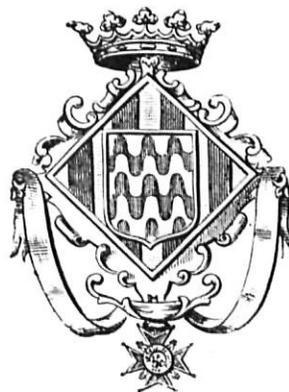
CAPITAL DE SU PROVINCIA

Por tener esta REVISTA ámbito provincial toda vez que el organismo que la patrocina, dirige y edita es la Excma. Diputación, circunscripción territorial intermedia entre el Estado y el Municipio, nos ha parecido sería del mayor interés dar a conocer desde estas páginas, los pormenores en virtud de los cuales Gerona — Gerona ciudad — supo que había sido designada capital de la provincia de su nombre.

Los documentos fehacientes los hemos visto continuados en los registros del Archivo Municipal, el primero de los cuales es la siguiente comunicación insertada entre los acuerdos de 1821: "Señores del Ayuntamiento Constitucional de Gerona. — Con la mayor complacencia participo a VV. SS. que las Cortes extraordinarias en la sesión de hoy han decretado, que Gerona sea la capital de la provincia de su nombre, sin que nadie se haya atrevido a disputarle este honor. Doy pues a VV. SS., a esa Ciudad heroica, que tan dignamente representan y, a toda la nueva provincia la más cumplida enhorabuena, no sólo por este acuerdo de las Cortes, que tanto distingue a unos y otras dándoles un nuevo ser y más elevado rango, sino también por la circunstancia de no haberle precedido la menor oposición. Confieso sin embargo a VV. SS. que si por una parte esta uniformidad de sentimientos en favor de Gerona ha sido para mí de muy particular satisfacción, me ha sido por otra algo sensible por haberme privado de la que hubiera tenido en abogar por su capitalidad, conforme deseaba hacerlo con toda la energía de que soy capaz, para darle una prueba de cuanto me intereso en sus glorias, aumento y prosperidad. — Dios guarde a VV. SS. muchos

años. — Madrid, 10 de octubre de 1821. — Ginés Quintana".

Dada cuenta en sesión de 19 de octubre, se acordó contestar a dicho Sr. Diputado Quintana, agradeciéndole la enhorabuena y,



que se pasase también una exposición a las Cortes dando gracias por tan distinguido decreto. He aquí el texto de las dos comunicaciones:

"Al Sr. D. Ginés Quintana, Diputado de Cortes. — Madrid. — Con muy particular satisfacción ha recibido el Ayuntamiento, el oficio de V. S., de 10 del actual, en que le felicitaba por haberse servido el Soberano Congreso decretar en el propio día, sin la menor oposición, que esta ciudad de Gerona, sea la capital de la Provincia de su nombre, cuya plausible noticia le ha llenado de contento pues conoce desde luego los resultados ventajosos y felices que han de seguirse a todos los habitantes de esta ciudad luego que ejerza las funciones que le pertenecen por el rango a que se la ha elevado. En consecuencia además de estimar las finas expresiones con que V. S. da a este

Cuerpo la enhorabuena, manifiesta el Ayuntamiento a V. S. su agradecimiento por lo que indudablemente habrá contribuído a que se acordase tan distinguida gracia. Dios guarde a V. S. muchos años. — Gerona, 19 de octubre de 1821. — Francisco de Camps, Alcalde 1.º. — Francisco Puig y Dorca. — Francisco Camps y Roger”.

“Soberano Congreso. — El Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Gerona, lleno de aquel júbilo que es tan natural experimente con la plausible noticia que ha tenido la bondad de comunicarle su S. el Sr. D. Ginés Quintana, otro de los apreciables Señores Diputados de esas Cortes, de haber sido esta Ciudad elegida por Capital de la Provincia de su nombre, con la circunstancia de no haberle precedido la menor oposición, no sabe como encarecer lo bastante a ese Soberano Congreso una gracia que eleva a Gerona a un rango tan distinguido, y que de antemano le está pronosticando glorias por todas partes, aumento en su decaída industria y prosperidad en todos los ramos. Nada fementida Gerona, siente nacer en su seno un fuego eléctrico que la vivifica, y engréida con el honor con que se la distingue, jura fiel coadyuvar por su parte a la completa consolidación del sabio sistema que felizmente nos rige, y aterrarse si conviene, como ya lo tiene acreditado, las obscuras maquinaciones de hombres mezquinos y egoístas que intentasen derrocarlo. Constitucional por convencimiento, nada la arredra, y con el heroísmo que otras veces ha sabido burlar las lisonjeras esperanzas de cuantos injustamente han intentado esclavizarla, sabrá en adelante ser el más firme sostén de tan adorados Padres de la Patria, de su Rey Constitucional y de la Religión sin máscara. Estos son los puros sentimientos de los Geroneses, que este Ayuntamiento que los representa tiene el honor de

elevant a ese Soberano Congreso, firme apoyo de nuestras libertades, por la conservación del cual dirigirá siempre a Dios sus votos. — Gerona, 22 de octubre de 1821. — Soberano Congreso. — Francisco de Camps y de Font, Alcalde 1.º. — José Rabell, Alcalde 2.º — Francisco Puig y Dorca. — Francisco Batlle. — José Mercader. — Narciso de Burgués. — Francisco Camps y Roger. — Francisco Vilaret. — Antonio Viladevall. — Hermenegildo Vidal. — Narciso Garrigolas. — Por acuerdo de la ciudad de Gerona, Juan Pérez Claras. Secretario.

Estos documentos, que tan fielmente reflejan los caracteres peculiares de la época, son a la vez suficientemente expresivos de los sentimientos de las Cortes, del Ayuntamiento y del diputado señor Quintana. Como una común profesión de fe, descuella la nota patriótica, acreditada hasta el heroísmo, del que Gerona podía ofrecer destacada muestra en cualquier momento. También confianza en el sistema constitucional, defensor y apoyo de las libertades, que había de vivificar el país con su progreso y bienestar, por último enaltecimiento de la ciudad, elevándola a un rango distinguido y glorioso junto a una mayor prosperidad.

Tal fué el honor concedido unánimemente por las Cortes a la Ciudad de los Sitios, prueba evidente de la estimación sincera que había adquirido en el resto de España. Ahora, cuando la Corporación Provincial, a través de estas páginas, da a conocer las realizaciones de todo orden que acreditan el progreso y la prosperidad con que soñaron aquellos ciudadanos que se alegraron con el honor de la capitalidad, es justo dedicarles este recuerdo de gratitud y admiración.

LUIS BATLLE Y PRATS

ARCHIVERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO